



# Historia

---

En el marco de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, se plantea por primera vez la necesidad de avanzar hacia la institucionalización político administrativa de la Región como entidad territorial autónoma de carácter supradepartamental, jurídicamente organizada.

Se contempló la creación de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y la posibilidad de que se convirtiesen en Región Entidad Territorial (RET), como mecanismo para el desarrollo económico y social del territorio. La previsión constitucional se hizo realidad 20 años después con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) que pretendió normalizar y generar los lineamientos y alcances de la organización político-administrativa del país.

Atendiendo lo anterior, los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío manifestaron su intención de integrarse a través de la conformación de la RAP Eje Cafetero, teniendo como objetivo construir una visión conjunta y avanzar en la posibilidad de identificar, planificar y gestionar recursos para la ejecución de proyectos de impacto regional para el desarrollo económico y social de sus habitantes. El Acuerdo de Chinchiná en 2016 y la aprobación de las Ordenanzas por parte de las respectivas Asambleas Departamentales constituyen un paso fundamental para la solicitud de concepto a la Comisión de Ordenamiento Territorial (CPO) del Senado.

En términos generales, su contenido justifica la creación de un esquema asociativo para la construcción de una agenda de planeación regional con sus respectivos ejes estratégicos rectores que contribuyan a la descentralización, el fortalecimiento de la autonomía, la gobernanza, la paz territorial y el desarrollo humano. (Ley 1454 de 2011, artículo 2do).

Desde la perspectiva histórico cultural, la RAP Eje Cafetero puede tener la capacidad de contribuir con su impulso a reinventar la región, a proponer una visión y un proyecto político-social consensuado y de largo plazo, a fortalecer la institucionalidad y a propiciar relaciones dinámicas de largo aliento que estimulen el desarrollo de estructura de cambio.

Mediante ordenanza No. 033 del 23 de noviembre del 2020 de la Asamblea Departamental del Tolima aprobó la adhesión del Departamento del Tolima a la Región Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero.



El Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en sesión del mes de noviembre de 2020, aceptó la solicitud elevada por el Departamento del Tolima, a efectos de la incorporación de dicha entidad territorial a la RAP Eje Cafetero, en consecuencia, de ello aprobó dar inicio al proceso, conforme a la ley, 1454 de 2011. La comisión especial de seguimiento al proceso de descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República aprobó, en sesión de 7 de diciembre de 2020, la solicitud de concepto favorable elevada por el Departamento del Tolima, a efectos de la adhesión de dicha entidad territorial a la RAP Eje Cafetero.

Con todo lo anterior, mediante convenio No. 001 del 28 de diciembre de 2020, en su cláusula primera se adhiere el Departamento del Tolima como socio de la Región Administrativo y de Planificación RAP Eje Cafetero, constituida mediante convenio Interadministrativo del 6 de julio de 2018, modificado el 5 de septiembre de 2018, suscrito entre los departamentos de Caldas, Quindio y Risaralda.

Este convenio fue perfeccionado mediante la firma de las partes, e implica que el Departamento del Tolima acoge en todas sus partes las cláusulas contenidas en el convenio por medio del cual se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero, su modificación del 5 de septiembre de 2018". Administrativa de Planificación RAP Eje Cafetero. El Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en sesión del mes de noviembre de 2020, aceptó La solicitud elevada por el Departamento del Tolima, a efectos de la incorporación de dicha entidad territorial a la RAP Eje Cafetero, en consecuencia, de ello aprobó dar inicio al proceso, conforme a la ley, 1454 de 2011.

La comisión especial de seguimiento al proceso de descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República aprobó, en sesión de 7 de diciembre de 2020, la solicitud de concepto favorable elevada por el Departamento del Tolima, a efectos de la adhesión de dicha entidad territorial a la RAP Eje Cafetero.

